

Campaña de denuncia de la comercialización ilegal de dátiles «Medjoul» en comercios andaluces.

La campaña consiste en invitar a nuestros amigos que en aquellos comercios donde vean expuestos a la venta dátiles marca Medjoul pidan la hoja de reclamaciones y redacten una queja por escrito por la venta de dátiles provenientes del valle del Jordán (Cisjordania) cuando están expresamente prohibidos por las normas comunitarias y el Derecho Internacional.

Esta queja formal obliga legalmente a la contestación del propietario del comercio, de la empresa distribuidora y de la Junta de Andalucía por permitir su comercialización en nuestra tierra.

Tanto la nota interpretativa del 2015 de la Comunidad Europea, como la resolución del Consejo de Seguridad de la ONU de 2016 se pueden leer y descargar de las siguientes direcciones electrónicas:

- [Resolucion Consejo de Seguridad 2334 \(2016\).pdf](#)
- [Nota interpretativa de la UE 2015 C375.pdf](#)

El texto de la queja sería del tenor siguiente:

«En el supermercado [nombre del supermercado y dirección], están a la venta dátiles Medjoul "Paradise Dates" (1kg) de origen "Israel" e importados por Frutos Secos San Blas S.L. La mayor parte de los dátiles Medjoul de Israel proceden en realidad de tierras robadas en el valle del Jordán, Cisjordania, en los Territorios Palestinos Ocupados: ocupación ilegal según la Corte Internacional de Justicia. La Nota interpretativa CE (2015/C 375/05), párr. 7, establece que "dado que los Altos del Golán y Cisjordania (incluido Jerusalén Este) no forman parte del territorio israelí según el Derecho internacional, la indicación "producto de Israel" se considera incorrecta y engañosa a tenor de la mencionada legislación." La Nota dice que la información sobre el origen "figura en los documentos aduaneros" y, en su caso, "los productos irán acompañados de la prueba de origen preferencial" y añade "otros documentos como las facturas, los albaranes y los documentos de transporte pueden indicar el origen" y que "los agentes económicos pueden pedir la información... directamente a sus proveedores o a los importadores." (párr.12). El reclamante solicita la documentación que acredite el origen del lote.»

Contextualización de la campaña.

1. Acuerdo de Asociación de la Unión Europea con Israel.

La Unión Europea es el mayor proveedor de Israel. Actualmente, el acuerdo de asociación UE-Israel conforma el marco legal básico que rige las relaciones entre Israel y la Unión Europea. El acuerdo con Israel incorpora la gratuidad de aranceles de los bienes industriales.

El artículo dos del Acuerdo de Asociación sostiene: "Las relaciones entre las partes, así como todas las provisiones contempladas en el acuerdo, deben estar basados en el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos, que guiará su política interna e internacional y constituye un elemento esencial para este acuerdo." De ahí, que diversas asociaciones europeas, pero también palestinas e israelíes reclamen que este Acuerdo se debería suspender y denunciar ante la acumulación de violaciones israelíes en derechos humanos o el incumplimiento de diferentes Resoluciones de las Naciones Unidas.

2. Comercio con los llamados «asentamientos» israelíes.

Estos acuerdos no se aplican a los bienes producidos en las colonias israelíes (que ellos llaman en su lenguaje orwelliano «asentamientos») situados en los Territorios Palestinos. En efecto, el 25 de febrero de 2010 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea sentenció que estos no pueden beneficiarse de las ventajas aduaneras aplicables a los productos procedentes de Israel, ya que los territorios bajo administración israelí desde 1967 (a saber la Guerra de los Seis Días) no entran en el marco del acuerdo de asociación entre la Unión Europea e Israel. La sentencia tuvo pocas repercusiones en las exportaciones dado que las que se originan en las colonias representaban entonces solo 0,87 % del total. Su impacto fue sobre todo político teniendo en cuenta que la Unión llevaba tiempo quejándose de que el apoyo del gobierno israelí a los colonos perjudica el proceso de paz.

La actual legislación europea no obligaba al principio a diferenciar en el etiquetado si los productos se producen en Israel o en los territorios ocupados palestinos, pero en 2013 hubo una propuesta a instancia de la Alta Representante de Política Exterior y de Seguridad Común de la UE, Catherine Ashton, y de trece países –Reino Unido, Francia, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Portugal y Eslovenia– que en abril de 2013 reclamaron directrices para etiquetar de forma correcta los productos de las colonias.

Ese mismo año, el 19 de julio de 2013, la Unión Europea aprobó no conceder ayuda financiera, subvenciones ni premios a las entidades israelíes o a sus actividades en los territorios ocupados por Israel desde junio de 1967, a saber los Altos del Golán, la Franja de Gaza y Cisjordania, incluido Jerusalén Este.

En respuesta, el gobierno israelí "congeló" las relaciones con la Unión Europea y bloqueó durante meses la entrada de trabajadores humanitarios, diplomáticos y representantes de la UE a Cisjordania y a la Franja de Gaza.

En Mayo de 2015 el secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, criticó las últimas decisiones de Israel para expandir las colonias en territorios ocupados de Cisjordania y Jerusalén Este y recordó que estas son ilegales bajo la legislación internacional.

En noviembre de 2015, la Unión Europea a través de la Comisión Europea aprobó unas directrices que ordenan que los productos agrícolas y cosméticos fabricados en las colonias israelíes de Cisjordania, Jerusalén Este y el Golán, territorios ocupados por Israel, marquen explícitamente en la etiqueta su procedencia cuando se vendan en la Unión Europea. Según fuentes comunitarias, citadas por el diario El País, «el territorio ocupado no es parte del Estado soberano de Israel, de modo que los productos no pueden ser vendidos como «Made in Israel»».

El 23 de diciembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución demandando la soberanía palestina sobre los recursos naturales en los territorios palestinos bajo ocupación israelí. Asimismo, hizo un llamamiento a Israel para que desista de la explotación, daño o pérdidas en los recursos naturales palestinos y el derecho de los palestinos de obtener una restitución por la destrucción. La moción fue aprobada por 164 votos contra 5, con Canadá, Micronesia, Israel, Islas Marshall y los Estados Unidos como los únicos opositores al acuerdo.

En Enero de 2016 la ONU volvió a solicitar a Israel que detenga su política de nuevas colonias en territorio palestino, calificándolas de «una afrenta para el pueblo palestino y la comunidad internacional». En respuesta a esta exhortación, el Primer Ministro de Israel Benjamin Netanyahu acusó al Secretario General Ban Ki-moon de alentar el terrorismo.

El pasado Miércoles 16 de Noviembre de 2016 la Federación francesa de asociaciones de solidaridad con Palestina (France Palestine) comenzó una campaña por la suspensión del acuerdo de asociación UE-Israel.